

TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACION ABIERTA No. 04 de 2016

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El objeto de la contratación será la prestación del servicio de agencia de viajes y el suministro de tiquetes aéreos para apoderados, directores trabajadores en misión y demás personal que se requiera para las actividades del Patrimonio Autónomo de Remanentes P.A.R.I.S.S.

BOGOTÁ D.C., 08 DE MARZO DE 2016

CONTENIDO

CAPITULO 1

Recomendaciones generales para los posibles oferentes

CAPITULO 2

Condiciones generales del contrato a celebrar

2.1 Objeto contrato a celebrar

2.2 Plazo de ejecución del contrato

2.3. Régimen Jurídico

2.4 Documentos de la invitación

2.5 Cuantía estimada del contrato

2.6 Presupuesto asignado

2.7 Garantías

2.7.1 De cumplimiento

2.8 Supervisión del contrato

2.9 Forma de pago

2.10 Obligaciones especiales del contratista seleccionado

CAPITULO 3

Reglas del proceso de invitación abierta

3.1 Alcance de la invitación

3.2 Posibles oferentes

3.3 Consulta de los términos de referencia y sus adendas

3.4 De las propuestas

3.4.1 Presentación

3.4.2 Contenido

3.4.3 Validez de la oferta

3.5 Factores de Selección y Habilitación para participar en el Proceso

3.6 Requisitos habilitantes jurídicos

3.7 Requisitos habilitantes financieros.

3.8 Requisitos habilitantes técnicos

3.9 Verificación Experiencia y Cumplimiento

3.10 Evaluación Económica

3.11 Póliza de Seriedad de la Propuesta

3.12 Evaluación de las propuestas y observaciones a las mismas

3.13 Causales de rechazo de las propuestas

3.14 Selección

3.15 Perfeccionamiento del contrato

CAPITULO 4

Calificación de propuestas

4.1 Verificación Requisitos habilitantes

4.2 Factor Económico y Calificación

4.3 Factores de definición de empates

Anexos

CAPÍTULO 1

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS POSIBLES OFERENTES

Este documento contiene los Términos de Referencia para elaborar su propuesta. Lea cuidadosamente su contenido y siga las instrucciones impartidas.

- 1) Verifique que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y/o en la ley.
- 2) Cerciórese de cumplir las condiciones y requisitos exigidos para participar en esta contratación.
- 3) Suministre toda la información y documentación exigida.
- 4) Efectúe la lectura completa y exhaustiva de todo el documento y sus adendas (si las hay), antes de contestarlo. Responda punto por punto, siguiendo estrictamente el orden y numeración establecidos en este documento, indicando precisa y claramente todos los datos solicitados.
- 5) Los vocablos, Patrimonio Autónomo de Remanentes "PAR", "P.A.I.R.S.S" o Patrimonio, tendrán igual significado. Así mismo, se tendrán como equivalentes entre sí, las expresiones proponente u oferente, usados en el presente documento.
- 6) Antes de entregar su oferta, revise la póliza de seriedad de la propuesta y verifique que se ajusta a lo solicitado en este documento.
- 7) Identifique su propuesta, la cual deberá presentarse conforme a las reglas indicadas en el presente documento de Términos de Referencia.
- 8) Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a la Unidad de Contratación del "P.A.R.I.S.S", ubicada en la Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio Cudecom, 6º piso oficina 601, Bogotá D.C. dentro de los plazos y términos establecidos en este documento.

CAPÍTULO 2

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contratar la prestación de servicio de agencia de viajes y el suministro de tiquetes de transporte aéreo nacional para director, apoderados, abogados externos, trabajadores en misión y demás personal que requiera el P.A.R.I.S.S. en desarrollo de las actividades que ejecute, en virtud del Contrato de Fiducia.

2.2. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio objeto del contrato a entera satisfacción del P.A.R.I.S.S, será hasta el Treinta y uno (31) de diciembre de 2016 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

2.3. RÉGIMEN JURÍDICO

La presente Invitación Abierta y el contrato que se llegue a celebrar, se rigen por las normas de derecho privado, por lo establecido en el manual de contratación del "P.A.R.I.S.S" y las demás normas que los reglamenten, adicionen, modifiquen o complementen.

2.4. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

- 1) El presente documento con todos sus anexos
- 2) Los adendas y las respuestas remitidas por parte del "P.A.R.I.S.S" durante el proceso de selección
- 3) Las propuestas con todos sus anexos
- 4) Los informes de evaluación de las propuestas
- 5) La comunicación de selección del contratista
- 6) Los demás documentos relacionados con el proceso

2.5. CUANTÍA ESTIMADA DEL CONTRATO

La cuantía del contrato a celebrar se ha estimado en hasta la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200'000.000) Incluido IVA, tasas, Impuestos y descuentos de ley.

2.6. PRESUPUESTO ASIGNADO

Para la ejecución del contrato resultante de la presente invitación, el "P.A.R.I.S.S" cuenta con un presupuesto de la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200'000.000) Incluido IVA, tasas, Impuestos correspondientes y descuentos de ley, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 174 del 07 de marzo del 2016, expedido por el ordenador del gasto.

2.7. GARANTÍAS

2.7.1. DE CUMPLIMIENTO

El día hábil siguiente al de la firma del contrato, el contratista constituirá una garantía de cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguros o en una garantía bancaria, expedida por una compañía de seguros o un establecimiento bancario, según el caso, legalmente autorizado para funcionar en el país. En el caso de pólizas, deberán ser otorgadas en el formato Entidades Particulares con Régimen Privado de Contratación, a favor de Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S., con el NIT No. 830.053.630-9 y tendrá las siguientes coberturas y vigencias:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20	Del Contrato	La del Contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	20	Del Contrato	La del Contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5	Del Contrato	La del Contrato y tres (3) años más.

En el evento que el contrato se prorrogue, adicione o se modifique, el contratista deberá actualizar y/o modificar la garantía constituida.

El contratista seleccionado deberá acreditar el pago de la prima de la póliza constituida, así como de las modificaciones, prórrogas y/o adiciones que se suscriban.

2.8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El "P.A.R.I.S.S" ejercerá la supervisión del contrato a través del Funcionario que el Director General y/o Apoderado General designe para tal efecto, quien tendrá a su cargo el seguimiento y control a la actividad del contratista, la vigilancia y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y la sujeción al presupuesto asignado.

Para adelantar la supervisión, se atenderán las normas que para el efecto contemple el Manual de Supervisión e Interventoría del PAR.

2.9. FORMA DE PAGO

La forma del pago del contrato será la siguiente:

El P.A.R.I.S.S. cancelará al contratista hasta el valor señalado en el contrato, de acuerdo al tracto sucesivo de las facturas por los servicios prestados y con base en los precios regulados por cada una de las aerolíneas, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega y radicación de la factura.

Todas las facturas deberán ir acompañadas de certificación por parte del Revisor Fiscal que acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

2.10. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

El Contratista se obliga para con el P.A.R.I.S.S.

1. Suministrar los tiquetes con destinos nacionales en la clase económicamente más favorable para el P.A.R.I.S.S o su equivalente en el mercado al momento de hacer la reserva. Esto es, cotizar todas las opciones posibles en el mercado para garantizar el suministro de los tiquetes bajo las mejores condiciones del mercado: rutas, escalas, tiempo de solicitud del tiquete y tarifas disponibles. El P.A.R.I.S.S podrá solicitar tiquetes en otras clases, previa solicitud del supervisor del contrato. El suministro de los tiquetes se deberá efectuar en un tiempo máximo de cuatro (4) horas después de la autorización del mismo.
2. Ofrecer al director, apoderados, abogados externos, trabajadores en misión y demás personal que requiera el P.A.R.I.S.S atención preferencial con el servicio 24 horas 7 días a la semana mediante la atención por correo electrónico y llamada móvil y/o fijo en el aeropuerto de las ciudades que tenga domicilio la agencia de viajes, la cual debe incluir la realización del Check In por parte del prestador del servicio previamente al viaje y entrega de este al viajero, sin que este se vea obligado a realizar mayor trámite que registrar equipaje si lo hay y abordar el vuelo, para todo lo cual, el contratista podrá prestar el servicio en oficinas a través de alianzas estratégicas o convenios comerciales.
3. Efectuar las conexiones, reservas y confirmaciones requeridas por el P.A.R.I.S.S suministrando la información respectiva, de manera oportuna, en un plazo máximo de

cuatro (4) horas, utilizando como mínimo los siguientes sistemas de información: correo electrónico, línea telefónica fija, Fax y celular.

4. Designar dentro de su personal, un funcionario con experiencia laboral en el manejo de cuentas corporativas, encargado del manejo de la cuenta del P.A.R.I.S.S en todo lo relacionado con el servicio, manejo financiero, facturación, descuentos y cualquier otro asunto que tenga que ver con el objeto del contrato.
5. Garantizar la atención en horas no hábiles como también en los días festivos, prestándose el servicio vía telefónica de reservas para la expedición de los pasajes nacionales. En todos los casos se deberá enviar por correo electrónico al supervisor del contrato, la confirmación de la reserva, indicando la clase de pasaje reservado, fecha límite de la confirmación del tiquete, hora de vuelo, itinerario o como lo indique el P.A.R.I.S.S. Igualmente, una vez autorizada la expedición del tiquete, se deberá remitir el mismo vía correo electrónico al supervisor.
6. Otorgar al P.A.R.I.S.S .los beneficios comerciales e incentivos a que tenga derecho, ya sea por el número de tiquetes, por el valor de los mismos, promociones ó por cualquier otra modalidad establecida por las aerolíneas en el suministro de tiquetes. Adicionalmente, deberá informar al supervisor asignado, sobre las promociones existentes durante las diferentes épocas del año. En caso de presentarse grupos de pasajeros, suministrar los beneficios adicionales que obtiene la entidad por volumen de tiquetes.
7. Prestar la debida colaboración en la ubicación de equipajes extraviados, sin costo adicional para la entidad.
8. Presentar como mínimo un informe mensual detallado, tanto en medio físico como magnético, que contenga por lo menos los siguientes conceptos: Tipo de servicio utilizado y/o clase, nombres en orden alfabético, valor de los tiquetes suministrados, reembolsos realizados, pasajes efectivamente pagados por la entidad, pasajes utilizados y rutas, notas crédito por los pasajes reembolsados, pasajes revisados, notas crédito por los descuentos por pronto pago, porcentaje de ejecución del contrato y saldo en pesos del mismo. El P.A.R.I.S.S se reserva la posibilidad de solicitar información adicional y/o de otros conceptos y/o elementos de la ejecución del contrato, y el proponente seleccionado se compromete a suministrarlos en un plazo máximo de cinco (5) días.
9. Garantizar la existencia mínima de una sede, sucursal o agencia legalmente acreditada en la ciudad de Bogotá D.C; igualmente deberá garantizar el desarrollo del objeto contractual en ciudades diferentes a Bogotá D.C., para lo cual podrá prestar el servicio en oficinas con alianzas estratégicas o convenios comerciales.
10. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en los tiquetes previamente expedidos, para lo cual realizará las gestiones necesarias para realizar

dichos cambios específicamente en fecha, rutas, tiquetes, por reembolsos, por devolución total o parcial de tiquetes facturados o cancelados de último momento, dentro de los plazos requeridos por el P.A.R.I.S.S., si llegare a generar un cobro adicional por dichos tramites, estos deberán ser asumidos por el P.A.R.I.S.S. previa consulta y aprobación por parte del supervisor del contrato.

11. Efectuar las reservaciones y confirmaciones de los vuelos que le solicite el supervisor del contrato; garantizando los cupos sin importar la temporada e informar a los viajeros de los documentos requeridos, restricciones, distancias de los aeropuertos, ciudades, temperaturas y recomendaciones de seguridad.
12. Todos los beneficios ofrecidos a la Entidad, se harán a nombre del P.A.R.I.S.S. y no a cada usuario de los tiquetes o al supervisor.
13. Enviar por correo electrónico al supervisor del contrato, la confirmación de la reserva indicando la clase de pasaje reservado, fecha límite de la confirmación del tiquete, hora de vuelo, itinerario y demás asuntos inherentes.
14. El contratista seleccionado deberá garantizar al P.A.R.I.S.S., la cancelación de reservas de los tiquetes aéreos y la devolución de los pasajes no utilizados deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la Cancelación, si a ello hubiere lugar; de acuerdo con las políticas y condiciones de la tarifa que apliquen en ese momento, una vez y si se llegare a generar un cobro adicional por dichos tramites, estos deberán ser asumidos por el P.A.R.I.S.S. previa consulta y aprobación por parte del Supervisor del contrato.
15. El contratista seleccionado generará el revisado a cada uno de los tiquetes nacionales que sean devueltos por los funcionarios que por alguna circunstancia no utilizaron y que no puedan ser anulados, así mismo expedir nota crédito dentro de los siguientes ocho (8) días de efectuado el reporte, conforme a las políticas y condiciones de tarifas que apliquen en ese momento.
16. Expedir tiquetes una vez la reserva esté confirmada y autorizada por el supervisor del contrato.
17. Cumplir, en general, con todas las obligaciones y deberes que rigen la prestación de los servicios de suministro de tiquetes de transporte aéreo de conformidad con las normas que les sean aplicables.
18. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista seleccionado deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

20. Suministrar y actualizar oportunamente la información relacionada con el Sistema de Administración de Riesgos para la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT y demás que requiera EL CONTRATANTE.
21. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

CAPÍTULO 3

REGLAS DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA

3.1. ALCANCE DE LA INVITACIÓN

Esta invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma no obligan al "P.A.R.I.S.S." a seleccionar un oferente. La preselección no genera ningún derecho respecto de la celebración del contrato.

3.2. POSIBLES OFERENTES

Podrán participar en esta invitación todas las personas jurídicas, individualmente consideradas, que se encuentren legalmente constituidas y que cuenten con licencia de funcionamiento, que demuestren o acrediten su experiencia y cuyo objeto se refiera la prestación de servicio de agencia de viajes y el suministro de tiquetes de transporte aéreo nacional.

3.3. CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SUS ADENDAS

Los términos de referencia y sus adendas se publicarán y podrán ser consultados en la página web del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S. www.issliquidado.com.co, dentro del cronograma aquí establecido.

Las observaciones a los términos de referencia se recibirán dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

3.4. DE LAS PROPUESTAS

3.4.1. PRESENTACIÓN

El cierre de plazo para la presentación de propuestas, se realizará en el plazo establecido en el cronograma y se recibirán únicamente en la Unidad de Contratos de la Coordinación Jurídica del P.A.R.I.S.S., ubicada en la Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio Cudecom piso 6 oficina 601, Bogotá D.C.

Las propuestas se recibirán en original y dos (2) copias del mismo tenor, debidamente foliadas y legajadas cada una de ellas, en idioma castellano, sin enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación. Además, debe acompañarse

de todos los documentos, formatos y anexos aquí requeridos, numeradas en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil. En caso de disparidad entre los documentos de la propuesta original y la copia, prevalecerá lo contenido en el escrito original.

De la diligencia de presentación de propuestas se levantará un acta en el que se indicarán los nombres de los proponentes, el número de folios de la propuesta y las observaciones que se presentaren, esta acta será suscrita por la Jefe de la Unidad de Contratos del P.A.R.I.S.S.

3.4.2. CONTENIDO

Los proponentes deben elaborar su propuesta de acuerdo con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros consignados en estos Términos de Referencia.

3.4.3. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. Con la simple presentación de la oferta se entenderá que el proponente la mantiene por ese plazo. No obstante, deberá constituir la garantía de seriedad de la oferta a que hace referencia el numeral 3.11 de los presentes Términos.

3.5. FACTORES DE SELECCIÓN Y HABILITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

La capacidad jurídica y financiera, las condiciones técnicas, económicas, de experiencia y de cumplimiento de los proponentes, será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección.

Otorgará puntaje, la evaluación de experiencia y cumplimiento.

FACTORES DE SELECCIÓN

Aspectos Jurídicos	HABILITANTE
Verificación financiera	HABILITANTE
Verificación técnica	HABILITANTE
Verificación de Experiencia y cumplimiento, Único Factor de Calificación	100 PUNTOS

TOTAL

100 PUNTOS

FACTORES DE HABILITACIÓN

3.6 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Para que la propuesta sea considerada por el "P.A.R.I.S.S.", el proponente deberá acreditar la totalidad de los requisitos señalados a continuación:

Carta de presentación de la propuesta: En la que el representante legal de la persona jurídica proponente certifica que se compromete a cumplir con todas las condiciones del contrato solicitadas en los Términos de Referencia, conforme al Anexo 1.

Carta de compromiso firmado por el Representante Legal: En el evento en que se le adjudique la presente invitación, el oferente deberá manifestar por escrito el cumplimiento del objeto contractual con el personal propuesto para la ejecución del contrato y que cumplirá con los requerimientos solicitados.

Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas). Certificado de registro de persona jurídica y/o establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio respectiva en original, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de ésta invitación, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la presente invitación y que las matrículas se encuentran debidamente renovadas.

Cuando una persona natural ejerza una profesión liberal, por la cual no está obligada a tener registro mercantil, deberá presentar certificación de inscripción ante la cámara de comercio a través del Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre y presentación de las ofertas, en vez del certificado de Registro Mercantil.

Acta de junta de socios. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, siendo el oferente persona jurídica y su Representante Legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios o su equivalente en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

Documentos de constitución de Consorcio o Unión temporal. Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, el oferente debe presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo y deberá cumplir con los requisitos exigidos en tal evento.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. De la persona natural. En caso de ser una persona jurídica se debe aportar el certificado tanto de la empresa como del representante legal. La certificación deberá haber sido expedida con una antelación no mayor a cinco (5) días calendario anteriores al cierre de la invitación.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. De la persona natural. En caso de ser una persona jurídica se debe aportar el certificado tanto de la empresa como del representante legal. La certificación deberá haber sido expedida con una antelación no mayor a cinco (5) días calendario anteriores al cierre de la invitación.

Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional. De la persona natural. En caso de ser una persona jurídica se debe aportar el certificado del representante legal. La certificación deberá haber sido expedida con una antelación no mayor a cinco (5) días calendario anteriores al cierre de la invitación.

Certificación de inhabilidades e incompatibilidades. Certificado en original tanto de la empresa como del representante legal o de la persona natural oferente, de no estar inmerso en inhabilidades e incompatibilidades.

Copia del documento de identidad del Representante legal de la empresa o de la persona natural oferente. Cédula de ciudadanía amarilla de hologramas; en caso que el representante legal de la empresa o la persona natural oferente sea extranjero deberá presentar copia de la cedula de extranjería.

Certificación pago aportes a la Seguridad Social. Cuando el oferente sea una persona jurídica o natural deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes anteriormente mencionados correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de ésta invitación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, todo de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando el oferente sea una persona natural, deberá presentar fotocopia legible de la planilla (PILA), en donde se certifique el pago de los aportes al sistema de salud, riesgos laborales y pensiones, correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de ésta invitación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, los miembros integrantes que sean personas jurídicas, deberán aportar el certificado aquí exigido en iguales términos, de acuerdo a la Ley 789 de 2002.

Registro Único Tributario (RUT). De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003 y demás normas concordantes, el contratista deberá aportar copia legible y actualizada del Registro Único Tributario (RUT), cuya expedición se haya efectuado dentro del mes anterior a la fecha de la invitación a ofertar.

Lista restrictiva sobre lavados de activos. La persona natural debe manifestar en documento original, bajo la gravedad de juramento que no se encuentra relacionado en alguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC o Clinton y ONU, en caso de Personas Jurídicas dicho documento debe manifestar que ni la entidad, ni su representante legal se encuentran incluidos en las referidas listas.

Póliza de Seriedad de la Propuesta: La seriedad de la propuesta deberá garantizarse mediante póliza de seguros o garantía bancaria a costa del proponente, la cual debe estar debidamente suscrita. Dicha garantía deberá expedirse a favor de Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S Nit. 830.053.630-9, como Entidad particular, debiendo la Compañía de Seguros o la Entidad Bancaria estar legalmente autorizada para funcionar en la República de Colombia.

Esta garantía debe expedirse por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto asignado para esta contratación, con una vigencia no inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre de la invitación.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta no se ajuste a las exigencias de porcentaje y/o de vigencia establecidas en los Términos de Referencia, y no se corrija dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de modificación formulada por parte del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Social P.A.R.I.S.S, la propuesta será rechazada.

El proponente debe anexar a la propuesta el recibo de pago de la prima correspondiente o certificación expedida por la Compañía de Seguros en la que conste que la póliza no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

Documentos de constitución de Consorcio o Unión Temporal:

1. Cuando la oferta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal, el oferente debe presentar el documento privado de constitución el cual debe contener la siguiente información:
 - a. Los oferentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación, así como el porcentaje (%) de participación de cada una de las empresas, en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del P.A.R.I.S.S.
 - b. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
 - c. La duración del consorcio o de la unión temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
2. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal podrá formar parte de otros oferentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular oferta independiente, para el mismo grupo.

3. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicado, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del oferente asociativo.
4. Las organizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una oferta conjunta, deben cubrir como mínimo el presupuesto del proceso.
5. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir individualmente, con los requisitos establecidos como persona jurídica según sea el caso, en las condiciones establecidas en estos estudios previos y en la invitación a ofertar.

3.7. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Con base en la información certificada en el RUP y conforme con las disposiciones del numeral 3, del artículo 10 del Decreto 1510 del 2013, el P.A.R.I.S.S., verificará la capacidad financiera y la capacidad organizacional del interesado quién deberá certificar los siguientes índices financieros, con base en los siguientes documentos:

RUP con cifras de los Estados Financieros a corte de 31 de Diciembre de 2015.

Dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de Diciembre de 2015, cuando así lo obligue la ley.

Copia de la Declaración de Renta correspondiente al año 2015.

El Departamento Financiero del P.A.R. I.S.S. Liquidado realizará la verificación financiera tomando los valores registrados en la capacidad financiera con fecha de corte 31 de diciembre de 2015 contenidos en el documento original del RUP.

Indicadores con base en el valor de la propuesta

INDICADOR	VARIABLES	CONDICIÓN
Endeudamiento total (%)	Pasivo total / Activo total	Máximo 70,00%
Razón Corriente (veces)	Activo corriente / Pasivo corriente	Mínimo 1,00 vez

Patrimonio Líquido: Se establecerá mayor o igual al presupuesto oficial o referente y se tasaré con base en los datos consignados en la declaración de Renta del periodo fiscal 2015 por el proponente.

Será causal de inhabilidad el incumplimiento de los límites enunciados por cualquiera de los indicadores financieros establecidos en los Términos de Referencia.

En todos los casos, el resultado de cada indicador será expresado con dos números decimales

Para el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, se toman los valores registrados en la capacidad financiera con fecha de corte 31 de Diciembre de 2015 contenidos en el documento original del RUP de cada una de las empresas que los conforman, especificando claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. La evaluación financiera se efectuará para cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio y sus indicadores se multiplicarán por el porcentaje de participación. Finalmente los indicadores resultantes se sumarán.

Será causal de inhabilidad el incumplimiento de los límites enunciados para cualquiera de los indicadores financieros establecidos en los términos de referencia definitivos. En todos los casos, el resultado de cada indicador será expresado con dos números decimales.

Documentos financieros en caso de Consorcios o Uniones Temporales: En los eventos en que la propuesta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, cada una de las empresas que los conformen deberán acreditar individualmente cada uno de los documentos financieros establecidos para participar en la invitación abierta, con las excepciones aquí consagradas en las que cualquiera de las empresas, puedan allegar el documento.

3.8. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Se verificará el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos. Este aspecto no dará puntaje, habilitará o inhabilitará la propuesta.

Para el desarrollo del objeto de la presente contratación, el proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos los cuales deberán ser prestados con la mayor eficiencia, agilidad y estándares de calidad.

-Licencias de funcionamiento

El proponente deberá aportar copia legible de las licencias IATA y ANATO, para prestar el servicio. Las cuales se deberán presentar con la propuesta y mantener vigentes durante el plazo de ejecución del contrato.

-Certificado de inscripción en el registro Nacional de Turismo

El proponente deberá aportar el registro Nacional de Turismo correspondiente, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual lo certifica como agencia de viajes y turismo, según lo establecido en los artículos 61 y 62 de la Ley 300 de 1996 y la Ley 1101 de 2006.

-Registro Único de Proponentes

El proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes donde se encuentre clasificado así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DEFINICION
90	12	15	00	Agentes de viajes

-Área de Soporte

El proponente deberá contar con un área de soporte, a través de la cual la empresa atenderá todas las solicitudes, consultas y requerimientos que se generen respecto a la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.

Para acreditar el cumplimiento de lo previsto en el presente numeral, deberá certificarse el cumplimiento de lo exigido mediante el aporte de una certificación expedida por el Representante Legal de la empresa proponente donde además se presente la información resumida de la forma como opera su empresa para cumplir su objeto social y/o desarrollo de su actividad, con la indicación de la dirección y números telefónicos de su(s) lugar(es) físico(s) destinado(s) y de la persona o personas que coordinarán la atención del servicio.

Este aspecto habilitará o descalificará la propuesta.

3.9. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO - CALIFICACION (100 PUNTOS).

Para el cumplimiento del presente numeral, se tendrán en cuenta hasta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución, cuyo objeto se relacione con el suministro de tiquetes aéreos a empresas del sector público o privado en el territorio nacional.

Las certificaciones de experiencia deberán corresponder a contratos en ejecución o ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso, celebrados con entidades públicas o privadas.

En el evento que el proponente anexe más de dos (2) certificaciones, el P.A.R.I.S.S. tendrá en cuenta para efectos de verificación las dos (2) primeras en orden consecutivo (de acuerdo a como venga foliada la propuesta), así mismo se deberá diligenciar el "Anexo No. 2 Experiencia y Cumplimiento", de tal manera que la información allí consignada corresponda a la información de la certificación aportada.

Las certificaciones aportadas, deberán establecer claramente la entidad contratante, número de contrato, tiempo de ejecución del contrato, valor total ejecutado del contrato, calificación del servicio prestado indicando expresamente alguno de los

siguientes factores: Regular, Bueno, Excelente, de lo contrario no habrá lugar a la asignación de puntaje, fecha de expedición de la certificación y nombres, apellidos y calidad que ostenta quien por parte de la persona o entidad contratante, suscribe la certificación, siguiendo las pautas del modelo adjunto en el Anexo N° 2 CERTIFICADO DE EXPERIENCIA, a partir del cumplimiento de los requisitos mínimos, se distribuirán los 100 puntos de la experiencia de la siguiente forma:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE A ASIGNAR POR CERTIFICACION
REGULAR	20
BUENO	50
EXCELENTE	100

El Máximo puntaje que el PAR ISS entregará por este factor de escogencia, es de 100 puntos con base en los factores anteriores.

Si el oferente presenta más de dos (2) certificaciones, solamente se tendrán en cuenta las dos (2) primeras certificaciones que sean aportadas según orden de foliación; las demás no serán tenidas en cuenta para efectos de calificación y asignación de puntaje.

En caso de que la oferta sea presentada por consorcios o uniones temporales, la experiencia se sumará conforme el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que los constituyan.

3.10. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El proponente deberá detallar cada uno de los valores propuestos. Todos los valores deben ser presentados en forma entera, es decir, NO DEBEN INCLUIR CENTAVOS.

En el evento que se presenten discrepancias entre los valores unitarios y el total, para efectos de evaluación regirán exclusivamente los valores unitarios.

De igual manera, se procederá si se presenta una sola oferta.

3.11. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La seriedad de la propuesta deberá garantizarse mediante póliza de seguros o garantía bancaria a costa del proponente, la cual debe estar debidamente suscrita. Dicha garantía deberá expedirse a favor de Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S Nit. 830.053.630-9, como Entidad particular, debiendo la Compañía de Seguros o la Entidad Bancaria estar legalmente autorizada para funcionar en la República de Colombia.

Esta garantía debe expedirse por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto asignado para esta contratación, con una vigencia no inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre de la invitación.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta no se ajuste a las exigencias de porcentaje y/o de vigencia establecidas en los Términos de Referencia, y no se corrija dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de modificación formulada por parte del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S., la propuesta será rechazada.

El proponente deberá anexar a la propuesta el recibo de pago de la prima correspondiente o certificación expedida por la Compañía de Seguros en la que conste que la póliza no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

3.12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES A LAS MISMAS

Las propuestas presentadas y habilitadas, jurídicas, financiera y técnicamente serán evaluadas desde el punto de vista económico y se procederá a asignarles puntaje de conformidad con los criterios de selección contenidos en el capítulo 4 de estos Términos de Referencia.

El "P.A.R.I.S.S." realizará la evaluación de las propuestas en el plazo señalado en el cronograma, término en el que elaborará los estudios económicos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones que se estimen necesarias.

A efectos de evaluar las propuestas que se presenten en desarrollo de los procesos de contratación, se contará con unos evaluadores, que se encargarán de realizar los estudios y análisis de las propuestas en cuanto a los requerimientos y condiciones técnicas, jurídicas y financieras de lo cual dejarán constancia mediante acta suscrita por todos ellos.

El P.A.R. I.S.S. podrá efectuar requerimientos para subsanar las ofertas, en aquellos aspectos que no otorguen puntaje, para lo cual definirá un plazo máximo para la subsanación.

Los oferentes estarán habilitados para presentar observaciones a la precalificación que se publique.

3.13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los eventos contemplados en los presentes Términos de Referencia, las propuestas serán rechazadas cuando:

- a. EL proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y/o en la ley.
- b. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o por persona que carezca de facultades de representación legal.
- c. El proponente presente 2 o más propuestas ya sea en forma individual. En este caso, se rechazarán todas las propuestas.
- d. Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
- e. El "P.A.R.I.S.S" detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- f. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estos términos.
- g. Cuando el proponente no subsane lo requerido por el "P.A.R.I.S.S" para realizar la evaluación de las propuestas o no subsane correctamente alguna solicitud de aclaración que se le haya extendido.
- h. En el evento que el valor de la propuesta económica presentada exceda el límite señalado en el numeral 2.6.
- i. Cuando la oferta económica sea presentada con decimales.
- j. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos o financieros señalados en los presentes Términos de Referencia.
- k. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, o con los estatutos de la persona jurídica, se determine que la duración del proponente no es igual a dos (2) años contados a partir de la presentación de la propuesta, o cuando en este mismo certificado se verifique que el objeto del proponente no se ajusta al objeto de la presente invitación.
- l. Se demuestre que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y los Aportes Parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50.

- m. No se presente o no se suscriba la carta de prestación de la propuesta.
- n. No se presente la póliza de seriedad de la propuesta, o no esté debidamente suscrita por el tomador o no se subsane en debida forma y término según los requerimientos del P.A.R.I.S.S.
- o. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
- p. Cuando no cumpla con los requerimientos técnicos, económicos, jurídicos y financieros exigidos en los Términos de Referencia.
- q. Cuando la propuesta sea presentada bajo Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa que no genere una persona jurídica, conforme a los artículos 8, 23 y 47 del Decreto Ley 356 de 1994, concordado con el artículo 91 *ibídem*.

3.14. SELECCIÓN

Una vez resueltas las observaciones a la precalificación, el P.A.R.I.S.S. seleccionará la oferta con el mayor puntaje asignado, lo cual comunicará mediante la página web institucional.

3.15. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El oferente seleccionado debe suscribir el contrato a más tardar en la fecha indicada en el cronograma.

El oferente seleccionado deberá asumir todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato y la ejecución del mismo y deberá suscribir la garantía que se consagre en el contrato, con la cual, una vez sea aprobada, se entenderá legalizado el mismo.

Si el oferente seleccionado no procede a la suscripción del contrato, el "P.A.R.I.S.S.", podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de adelantar las acciones que considere pertinentes.

En el evento antes señalado, el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Social P.A.R.I.S.S, podrá acordar la celebración del contrato con el segundo

seleccionado y así sucesivamente, según el orden de prelación, siempre y cuando se encuentre habilitado y de acuerdo a las calificaciones que hayan obtenido.

CAPITULO 4

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

4.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes y demás requisitos mínimos señalados en los presentes Términos de Referencia, tendrán la siguiente calificación:

REQUISITOS	RESULTADO
Requisitos habilitantes jurídicos	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes financieros	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes de experiencia	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes técnicos	Cumple/No cumple

4.2 FACTORES DE DEFINICIÓN DE EMPATES

Cuando analizadas y calificadas las propuestas, se llegue a presentar un empate en la puntuación total, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden de prelación:

1. El proponente que acredite un contrato de mayor valor frente a los contratos que certifiquen lo demás oferentes que se presentaren, que guarde corresponsabilidad con el objeto de la presente convocatoria.
2. De continuar el empate, se realizará un sorteo mediante el sistema de balotas, conforme al cual, se introducirán tantas balotas como número de oferentes empatados y una de las balotas estará marcada con una "X", el proponente que saque la balota marcada será el contratista seleccionado.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
GABRIEL ANTONIO MANTILLA DIAZ
Director
P.A.R. I.S.S.

(ORIGINAL FIRMADO)
JUAN MAURICIO ACEVEDO ARIAS
Líder Servicios Administrativos
P.A.R.I.S.S.

Elaboró: Yolanda Melo – Abogada Unidad de Contratos
Revisó: Carlos Pinto – Jefe Unidad de Contratos

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.,

Doctor

GABRIEL ANTONIO MANTILLA DIAZ

Director P.A.R.I.S.S.S. en Liquidación

Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio CUDECOM

Ciudad

Nosotros los suscritos, (NOMBRE DEL PROPONENTE) de acuerdo con los Términos de Referencia, hacemos la siguiente propuesta para: “la prestación de servicio de Agencia de Viajes y el Suministro de Tiquetes de Transporte Aéreo Nacional para el P.A.R. I.S.S. Liquidado”

De igual manera, la persona jurídica oferente certifica:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a quien presenta la oferta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de los Términos de Referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que ni la persona jurídica proponente ni su representante legal y apoderado, se hallan incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición para contratar con recursos públicos.
5. Que conocemos íntegramente los presentes Términos de Referencia y sus adendas (si las hay) y que aceptamos su contenido.
6. Que el valor de nuestra propuesta económica, es (INDICAR VALOR EN LETRAS Y NÚMEROS).
7. Número de Folios _____ (XXX)
8. Que acepto se remita información, avisos, respuestas, notificaciones y, en general, las comunicaciones que generen, al correo electrónico señalado en la parte inferior de esta comunicación.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro del término señalado para ello.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

N.I.T. _____

Nombre del representante legal: _____

Cédula No. _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos _____ Fax _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____

Firma: _____

Calidad: Representante Legal Apoderado General Apoderado Especial

Nombre completo: _____

Cédula No. _____ de _____

ANEXO 2

ANEXO N° 2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO

SOLICITADO	INFORMACION APORTADA	FOLIO
No. CONTRATO:		
OBJETO:		
VALOR:		
FECHA DE INICIO:		
FECHA DE TERMINACION:		
NOMBRE DE LA EMPRESA:		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACION:		
ADICIONES:		
UNION TEMPORAL:		
PORCENTAJE DE PARTICIPACION:		
CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO:		
ESTADO DE EJECUCION:		

Nota (*): La información aquí consignada deberá corresponder a la información de las certificaciones aportadas.

ANEXO 3
CRONOGRAMA

A continuación se presenta el cronograma del proceso de selección, que podrá ser objeto de modificación por el P.A.R.I.S.S., de lo cual se informará públicamente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Consulta de Términos de Referencia	9 de marzo del 2016 – 10 de marzo de 2016	Pagina Web Institucional www.issliquidado.com.co
Observaciones a los términos de referencia	14 de marzo de 2016 En horario de 10 a.m. a 2 p.m.	Email: contratación@issliquidado.com.co
Respuesta a las observaciones de los términos de referencia	15 de marzo de 2016 Hasta las 4 p.m.	Pagina Web Institucional www.issliquidado.com.co
Cierre: Presentación de las propuestas	17 de marzo de 2016 Hasta las 12:00 a.m.	Unidad de Contratos Avenida 19 No. 14-21 piso 6 oficina 601
Evaluación de las propuestas	18 y 22 de marzo de 2016	
Publicaciones de los resultados de las evaluaciones	23 de marzo de 2016	Pagina Web Institucional www.issliquidado.com.co
Observaciones a los resultados de las evaluaciones	29 de marzo de 2016 Hasta las 3:00 pm	Unidad de Contratos Avenida 19 No. 14-21 piso 6 oficina 601 email: contratación@issliquidado.com.co
Comunicación de selección	30 de marzo de 2016	Pagina Web Institucional www.issliquidado.com.co
Suscripción y firma del contrato	31 de marzo de 2016	

